

Facturar a: 3M Chile SA Santa Isabel 1001, Providencia, Santiago R.U.T. 93.626.000-4 Fono 24103000 - Fax 24103577

Despachar a: Número Orden de Compra 1802 87918 01

Avenida El Parque 1307, Complejo ENEA Fecha Orden de Compra

02-02-2018 Pudahuel, Santiago

Proveedor **CARTONAJES GRAU LTDA** Rut **79.897.500-5** Código 99897

Solicitante Milla, Patricia E.

Condiciones de pago: 60 días Fecha de Factura

Plazo entrega estimado: 18-03-2018 Fecha de recepción

Moneda Pesos Chilenos

Item	Cant.	U/M	SKU	Descripción	P/Unit(Neto)	TOTAL
1	510,00	EA	XV00020265-7	*CAJA MUF2 580X190X130	\$ 3.706,000	\$ 1.890.060
					TOTAL	\$ 1.890.060

Observaciones:

CONDICIONES GENERALES

Recepción de Producto:

- Todo producto deberá ser entregado con Orden de Compra y Guía de Despacho, en este último deberá venir el número de OC impreso.
- Todo despacho debe identificarse con el Numero de la Orden de Compra, Contenido, SKU (si aplica), Cantidad y Nro. de Lote (si aplica).
- Recepción en Bodega debe agendarse al menos con 48 HRS de anticipación, en oficinas podrá entregar de Lunes-Viernes 09:00-17:00 HRS.
- Aceptación:
- 3M Se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente todo o parte de los bienes o servicios que no correspondan a las especificaciones, plazos o muestras de la orden de compra.
- Garantía:
- El proveedor garantiza la calidad de los bienes o servicios entregados de acuerdo a las especificaciones y se hace responsable de la restitución correspondiente en caso de detectarse alguna falla atribuible a él.
- Vigencia:
- La Orden de Compra tendrá una vigencia de seis (6) meses a contar de la fecha de expedición, luego de este plazo la Orden será anulada, sin derecho a facturación. Excepto para órdenes abiertas anuales.
- Facturación:
- Toda Factura/Nota de Débito-Crédito/Boleta de Honorarios deberá ser enviada a 3M Chile (Santa Isabel 1001 Providencia) con sus respectivos respaldos como Guía de Despacho con aceptación conforme y Orden de Compra para ingresar al proceso de pago.
- Los plazos de pago están especificados en la Orden de Compra, correrán a contar de la fecha en que 3M haya recibido la factura y estarán sujetos a la recepción conforme de los bienes y/o servicios.

Cumplimiento con las leyes:

- El proveedor desarrollará su actividad comercial en estricto cumplimiento con la normativa aplicable. En particular, se abstendrá de realizar cualquier acción, por sí o por persona interpuesta, que pudiera ser constitutiva de delito de cohecho a funcionarios públicos o a particulares. En caso de que 3M tuviera indicios de que el proveedor hubiera incumplido las obligaciones descritas en esta cláusula, 3M podrá, sin perjuicio de cualquier otra medida que la ley permita, suspender hasta que finalicen las investigaciones que se realicen y rescindir la efectividad de las relaciones comerciales con el Proveedor, sin que ello genere derecho alguno de éste a reclamar por los eventuales daños y perjuicios que estas medidas pudieran ocasionar
- Así mismo los bienes, objeto de la Orden de Compra, cumplan con las regulaciones locales, (leyes nacionales, municipales, medioambientales, de seguridad en el trabajo). Asimismo, cumplir con la legislación laboral, incluyendo las asociadas a sueldo mínimo, horas trabajadas, condiciones y seguridad en el trabajo, trabajo infantil, leyes antidiscriminación y anticorrupción.

7. Obligaciones:

- Ejecutar trabajos y/o servicios solo contra Orden de Compra, ya que 3M no responderá por gastos realizados sin este documento.
 En caso de diferencia entre la orden de compra y lo cotizado, el proveedor deberá informar por escrito a 3M

Sourcing 3M Chile S. A.